

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO ~~00672~~ DE ~~16 DIC 2021~~

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE PERSONAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 2 de marzo de 2018, establece:

“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, “*Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración*”, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N° 0010 del 7 de marzo de 2018 y N° 0004 del 5 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021*”, en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2021, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 1805 del 31 de diciembre de 2020 expedido por la Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$432.855.895.070,00)**, de los cuales fue apropiado para "Gastos de Funcionamiento" la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$424.660.895.070,00)**, y para "Gastos de Inversión" el valor de **OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.195.000.000,00)**.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 0001 del 1 de enero de 2021, desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que a través de oficio N°20212600066923 del 03 de diciembre de 2021, la Señora Coordinadora del Grupo Talento Humano, solicitó al Director General de la entidad, autorizar un traslado presupuestal con el fin de apropiar recursos para horas extras de algunos funcionarios de planta de la Fábrica de Confecciones de la entidad, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000,00)**.

Que el día 7 de diciembre de 2021, el señor Coronel mediante nota marginal del oficio N° 20212600066923 a través del aplicativo Orfeo, indica: "MY DAVILA: continuar con el trámite correspondiente".

Que mediante oficio N° 20212600066933 del 3 de diciembre de 2021, signado por el señor, Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar un traslado presupuestal con el fin de apropiar recursos para horas extras de algunos funcionarios de planta de la Fábrica de Confecciones de la entidad, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000,00)**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°77021 del 10 de diciembre de 2021, por **DIEZ MILLONES DE PESOS DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta Gastos de Personal, para la vigencia fiscal 2021 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución N° 00001 del 1 de enero de 2021, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2021" en la cuenta Gastos de Personal, para la vigencia fiscal 2021, así:

Resolución N° 22-00672 de 16 DIC 2021 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Personal, para la vigencia fiscal 2021"

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	01						GASTOS DE PERSONAL	\$ 10.000.000,00
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 10.000.000,00
A	01	01	01				SALARIO	\$ 10.000.000,00
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 10.000.000,00
A	01	01	01	001	001	20	SUELDO BÁSICO	\$ 10.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	01						GASTOS DE PERSONAL	\$ 10.000.000,00
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 10.000.000,00
A	01	01	01				SALARIO	\$ 10.000.000,00
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 10.000.000,00
A	01	01	01	001	008	20	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 10.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

16 DIC 2021

Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Nydia Consuelo Caro Rodriguez - Funcionaria Grupo Presupuesto

Revisó: Capitán Marcos Augusto Morales Colpas - Coordinador Grupo Presupuesto

Revisó: Yuri Paola Hernandez - Funcionaria Oficina Asesora de Planeación

Revisó: My. Edward Mauricio Davila Sanchez - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Revisó: Abogada Claudia Patricia Romero Castañeda - Funcionaria Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. Abogado Ricardo Guerrero Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. My. Edward Mauricio Dávila Sánchez - Subdirector Administrativo y Financiero (E)

"SERVICIO CON PROBIDAD"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Proceso ¹ : PROCESO FINANCIERO Formato ² : SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Fecha ³ :
CONCEPTO⁴		VALOR⁵
CONTRACRÉDITO⁶		
A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 10.000.000,00
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 10.000.000,00
A-01-01-01	SALARIO	\$ 10.000.000,00
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 10.000.000,00
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	\$ 10.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO⁷		\$ 10.000.000,00
CRÉDITO⁸		
A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 10.000.000,00
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 10.000.000,00
A-01-01-01	SALARIO	\$ 10.000.000,00
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 10.000.000,00
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 10.000.000,00
TOTAL CRÉDITO⁹		\$ 10.000.000,00
BREVE JUSTIFICACIÓN¹⁰:		
Que a través de oficio N°20212600066923 del 03 de diciembre de 2021, la Señora Coordinadora del Grupo Talento Humano, solicitó al Director General de la entidad, autorizar un traslado presupuestal con el fin de apropiar recursos para horas extras de algunos funcionarios de planta de la Fábrica de Confecciones de la entidad, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000,00).		
Que el dia 7 de diciembre de 2021, el señor Coronel mediante nota marginal del oficio N° 20212600066923 a través del aplicativo Orfeo, indica: "MY DAVILA: continuar con el trámite correspondiente".		
Que mediante oficio N° 20212600066933 del 3 de diciembre de 2021, firmado por el señor, Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar un traslado presupuestal con el fin de apropiar recursos para horas extras de algunos funcionarios de planta de la Fábrica de Confecciones de la entidad, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000,00).		
Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021.		
FIRMAS¹¹:		
 Coronel DÍDER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ Director General Fondo Rotatorio de la Policía		
Elaboró: Nydia Consuelo Caro Rodriguez - Funcionaria Grupo Presupuesto Revisó: Capitán Marcos Augusto Morales Colpas - Coordinador Grupo Presupuesto visto Bueno: Mayor Edward Mauricio Bavila Sanchez - Subdirector Administrativo y Financiero (E)		